



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 - 2023-MDA/A

Amarilis, 14 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

El Informe N° 185-2023-MDA/GSC, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el numeral 4.1. inciso 4 del artículo 80º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales consiste en realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, la Municipalidad Distrital de Amarilis, distingue y condecora a personas naturales y jurídicas por la labor extraordinaria y excepcional de acuerdo a los criterios de justicia, independencia de intereses religiosa, políticas, sociales o económicas, como nuestra de afecto y gratitud.

Que, el día 23 de febrero del 2023 y el 17 de marzo del año en curso, se llevó a cabo el Primer y Segundo Taller en **"Primeros Auxilios"** con el fin de fortalecer las capacidades del personal de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Amarilis, con el objetivo de que adquieran diferentes conocimientos para la aplicación de técnicas en situaciones de emergencia y una atención rápida a los vecinos.

En ese sentido por consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al Mg. ARMANDO NALVARTE LEIVA, con DNI N° 45498343, Jefe de Emergencia y Desastres del Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) del Centro de Salud de Amarilis, por su valiosa participación como ponente en el Primer y Segundo Taller en **"Primeros Auxilios", llevado a cabo los días 23 de febrero y 17 de marzo del año en curso.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Ricardo Panduro
ALCALDE